



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA

EL DÍA 25 DE JULIO DE 2013.

Extracto de los acuerdos adoptados

1.- Dar cuenta de resoluciones y otros asuntos.

2.- Someter a Información Pública por el plazo de un mes la Modificación del Plan Especial de Ordenación de la Universidad que incluye las modificaciones números once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis y diecisiete y ordenar la inserción de los correspondientes anuncios.

3.- Encargar a los Servicios Municipales de Planeamiento Urbanístico la coordinación y, redacción en su caso, de la trabajos necesarios para elaborar los documentos de planeamiento del territorio municipal adaptado a la legislación vigente y a las circunstancias actuales, considerando los criterios aportados en los citados foros de urbanismo y la elaboración del "Documento de Inicio" para su sometimiento al órgano ambiental, como primer paso del proceso de planificación urbanística."

4.- Adherirse a la Asociación denominada "Red de Ciudades por la Bicicleta"; aceptar el cumplimiento de los Estatutos de la "Red de Ciudades por la Bicicleta"; adoptar el compromiso de gasto, de 1.800 euros de la cuota anual para el ejercicio presupuestario 2014 y para cada uno de los ejercicios siguientes, mientras el Ayuntamiento pertenezca a la asociación y designar al Excelentísimo señor Alcalde-Presidente, don Alfonso Bataller Vicent, como representante municipal en la Asociación, y suplente a la Concejala Delegada de Transporte y Movilidad Urbana, doña Carmen Albert Pardo.

5.- Aprobar las siguientes modificaciones en las subvenciones nominativas previstas en el Presupuesto Municipal del año 2013, de conformidad con la Base 24 apartado 4º de Ejecución :

a) Modificar el "importe" de la subvención que estaba contemplada como nominativa en el documento inicial del Presupuesto del año 2013 en la forma que seguidamente se expresa:

DOCUMENTO INICIAL:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	AREA GESTORA	BENEFICIARIO	OBJETIVO ESTRATEG	FINALIDAD	OBJETO	IMPORTE	FUENTE FINANCI.
5.43200.41000	Patronato Municipal de Turismo	Patronato Municipal de Turismo	F	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.2.m)	Aportación municipal al Organismo Autónomo	968.130,00	R.O.

DOCUMENTO DEFINITIVO:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	AREA GESTORA	BENEFICIARIO	OBJETIVO ESTRATEG	FINALIDAD	OBJETO	IMPORTE	FUENTE FINANCI.
5.43200.41000	Patronato Municipal de Turismo	Patronato Municipal de Turismo	F	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.2.m)	Aportación municipal al Organismo Autónomo	998.130,00	R.O.

b) Incorporar la siguiente subvención nominativa que no constaba en el documento inicial:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	AREA GESTORA	BENEFICIARIO	OBJETIVO ESTRATEG	FINALIDAD	OBJETO	IMPORTE	FUENTE FINANCI.
5.23210.48916	Coordinación de Programas de Servicios Sociales	Fundación Padre Ricardo	F	Según Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Art.25.2.k)	Subvención a la "Fundación Padre Ricardo" para tareas de reparación y equipamiento de la zona de fregaderos del comedor social	6.000,00	R.O.

Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos número 2P/2013 por Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios del vigente Presupuesto por un importe total de 50.162,73 euros.

Establecer que este expediente de Modificación de Créditos se exponga al público a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno y continuar su trámite reglamentario y si durante dicho plazo no se presentarán reclamaciones, el expediente de Modificación de Crédito 2P/2013 se considerará definitivamente aprobado, insertándose en el Boletín Oficial de la Provincia entrando en vigor una vez haya sido publicado.

6.- Declarar inadmitida la alegación presentada por el representante de la Asociación de Vecinos del 2on Molí, de fecha 25 de junio de 2013, por los motivos antes expuestos, al proponer una cuestión que no es objeto de la modificación planteada y aprobar definitivamente la Modificación del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Castellón de la Plana, que comprende una nueva redacción para los artículos 7.1.E.j), el 14.2.f) y el 18.1, recogida en el anexo denominado "Modificación del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Castellón de la Plana"; comunicar a las Administraciones del Estado y de la Generalitat el texto de la modificación del citado Reglamento Orgánico, que se aprueba y publicarlo para su entrada en vigor.

7.- Aprobar la relación de obligaciones número 10 REC/2013 (ejercicio 2013) de fecha 16 de julio de 2013 que está formada por 2 páginas y asciende a un total de 28.415,66 euros.



**Ayuntamiento de Castellón
de la Plana**

8.- En despacho extraordinario el Pleno acordó desestimar la moción conjunta de los grupos municipales Bloc-Compromís y Esquerra Unida sobre Planes de actuación municipal por el Puerto y el Serrallo.

9.- En despacho extraordinario el Pleno acordó estimar la moción del grupo municipal Bloc-Compromís manifestando la voluntad de adherirse al proyecto Emprende en 3 y aceptar sus condiciones de uso, iniciar los trámites para la adhesión e instar a la Junta de Gobierno Local a que estudie las soluciones y modificaciones técnicas y normativas que hagan falta para que la plataforma esté a disposición de la ciudadanía en el menor tiempo posible.

10.- En despacho extraordinario el Pleno acordó estimar la moción conjunta de los grupos municipales Bloc-Compromís y Popular para poner en marcha el proceso para que los técnicos municipales, conjuntamente con las asociaciones de madres y padres, el resto de agentes sociales y cuerpos de seguridad de Castellón, estudien y coordinen la implantación de Caminos Escolares Seguros de forma gradual a partir del próximo curso escolar en aquellos centros que quieran adherirse a esta iniciativa.

11.- En despacho extraordinario el Pleno acordó desestimar la moción del grupo municipal Esquerra Unida sobre la ilegitimidad de los intereses contraídos con entidades financieras por capital prestado en el marco del “Plan de pago a los proveedores”.

12.- En despacho extraordinario el Pleno acordó desestimar la moción del grupo municipal Esquerra Unida sobre la creación de una bolsa de trabajo rotativa para personas en situación de exclusión social.

13.- En despacho extraordinario el Pleno acordó estimar la moción del grupo municipal Socialista acordando elaborar un informe del suelo de titularidad municipal disponible en la zona del Raval Universitario y ceder a la Consellería de Educación Cultura y Deporte el suelo necesario en previsión de la creación de un nuevo centro de infantil y de primaria en el Raval Universitario.

14.- En despacho extraordinario el Pleno acordó desestimar la moción del grupo municipal socialista sobre iniciación de acciones judiciales para exigir a la Generalitat el pago de la deuda al Ayuntamiento de Castellón.